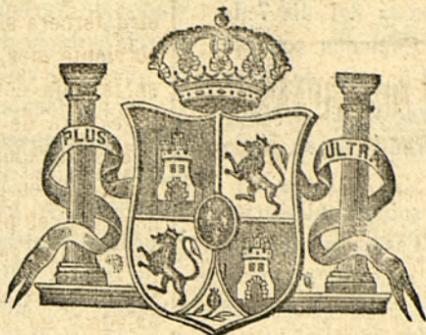


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 164.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) salió en el día de ayer para el Real Sitio de Aranjuez, de donde regresará en la tarde de hoy, continuando sin novedad en su importante salud.

SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad.

S. M. la Reina (q. D. g.), acompañada de SS. AA. RR. las Serenas. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa, salió de esta Corte en la tarde del lunes con dirección á Austria, continuando felizmente su viaje.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### Circular.

Segun me participa el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza, no se ha presentado á pasar la revista anual el recluta disponible del Batallon de Depósito de Burgos Zacarías Angulo Perez, cuyas señas se expresan en la media filiacion que á continuacion se inserta. En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á su busca y captura, poniéndolo caso de ser habido á mi disposicion con las seguridades debidas.

Burgos 14 de Junio de 1883.

EL GOBERNADOR,  
MANUEL SOMOZA DE LA PEÑA.

#### Media filiacion del recluta Zacarías Angulo Perez.

Hijo de Domingo y de Narcisa, natural de Mansilla, provincia de Burgos, de oficio labrador, edad 20 años 9 meses, su estado soltero, estatura un metro 560 milímetros, pelo castaño, cejas rojas, ojos idem, nariz regular, barba nada, boca ancha, color bueno.

### COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

#### Extracto de su sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1883.

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, Gonzalez Marron, Eranueva, y Arechavala, dióse lectura de las actas de la ordinaria de 10 del corriente y de la extraordinaria del 11 y quedaron aprobadas.

Dióse cuenta de un oficio del Contador de fondos provinciales rogando al Sr. Presidente de la Comision que se sirva remitir á dicha dependencia nota de las cantidades que deban adicionarse al presupuesto ordinario de este ejercicio para gastos de quintas en el caso de que se consideren insuficientes los créditos aprobados en dicho presupuesto con destino á la expresada atencion, á fin de tener en cuenta dichos datos para la formacion del presupuesto adicional, y se acordó que informe la Secretaría, teniendo en cuenta los datos que facilite la Contaduría respecto de la parte que se haya invertido de los créditos del presupuesto ordinario vigente.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador, fecha 12 del actual, pidiendo que se le remita el expediente que el dia 15 de Enero del año último se pasó á informe de esta Corporacion, la Comision acordó que se haga así.

Dióse cuenta de las comunicaciones del Sr. Gobernador trasladando otras del Sr. Rector del Colegio de Misiones para Tierra Santa y Marruecos esta-

blecido en Santiago, en que participaba haber ingresado en aquel Colegio con fecha 7 del corriente D. Vicente de Argote Alvaina, de 14 años de edad, natural de San Martin de Zar, perteneciente al Condado de Treviño; D. Eusebio Ullitarri y Moraza, de 15 años de edad, natural del pueblo de Alvaina; y D. Juan Cruz Argote y Fernandez, de 16 años de edad, natural de San Martin de Galberio, pertenecientes tambien al Condado de Treviño, y se acordó manifestar á la expresada Autoridad superior de la provincia la conveniencia de que se trasladen dichas comunicaciones al Alcalde del expresado distrito municipal á los efectos del art. 90 de la ley de reclutamiento.

Dada cuenta de un oficio del Director de la Imprenta provincial remitiendo la comunicacion del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia en que traslada la providencia de la Delegacion de Hacienda desestimando la reclamacion interpuesta contra el reparto de la contribucion del gremio de impresores y cuota impuesta á dicho Establecimiento, se acordó que se apele de la resolucion expresada.

En vista de la comunicacion del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia en que expresa el deseo de que se le manifieste si Teodoro Saiz Mendiola, de esta vecindad, se dedica á construir las camas del Hospicio recibiendo del mismo los materiales del Establecimiento, se acordó que informe la Administracion de dicho Asilo.

Accediendo á lo solicitado por el Sr. Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, se acordó autorizarle para adquirir los trajes de casa y calle del alumno sordo-mudo Francisco Barriuso, ingresado recientemente en aquel Establecimiento.

Al oficio del Sr. D. Juan Bros en que participa haber tomado posesion del Juzgado de primera instancia de esta Capital, ofreciendo su cooperacion para cuanto se relacione con el servi-

cio público y su distinguida consideracion personal, se acordó contestar expresando iguales propósitos y sentimientos por parte de esta Corporacion.

Visto el oficio del Director de carreteras provinciales en que manifiesta la necesidad de que se corten 108 árboles pertenecientes al Ayuntamiento de esta Capital, situados en las orillas de la carretera de Burgos á Revilla del Campo, se acordó que se traslade á dicha Corporacion rogándola se sirva contestar trasmitiendo el acuerdo que sobre el particular adopte.

Dada cuenta de la comunicacion que dirige el Sr. Gobernador expresando la necesidad de que la Comision formule una terna de Vocales de la misma para el nombramiento del individuo que ha de representarla en la Junta provincial de Instruccion pública, se acordó constituir dicha terna con los Sres. D. Gerónimo Chico, D. Sebastian Arechavala y D. Vicente de la Eranueva.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador remitiendo una certificacion en que se acredita que Saturnino Ortiz y Ortiz, núm. 9 del sorteo del Valle de Tobalina para el reemplazo de 1882, está sirviendo en el Batallon cazadores voluntarios de Matanzas, y que reúne las condiciones de la Real orden de 11 de Diciembre de 1880 para cubrir cupo: la Comision acuerda que le cubra sin que haya lugar á dar de baja á otro mozo alguno de los ingresados.

Se acordó decidir la competencia seguida entre los Ayuntamientos de Villaverde del Monte y Ciruelos de Cervera sobre mejor derecho á la inclusion de Braulio Aragon Arribas en los alistamientos de sus respectivos distritos para el próximo reemplazo, en favor de Villaverde del Monte, y que se le excluya del alistamiento de Ciruelos de Cervera.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede desestimar el recurso entablado por D. Vicente Diaz Quijada, vecino de Fuentes de Valdepeso, provincia de Palencia, propietario en Arcos, reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta última villa en que ha sido desestimada su preten-

sion de que se le permita disfrutar de los aprovechamientos vecinales del pueblo.

Para informar al Sr. Gobernador en el expediente instruido á instancia de D. Pedro Merino Gallo, vecino del pueblo de Valdeajos, perteneciente al distrito municipal de Sargentos de la Lora, contra el acuerdo del Ayuntamiento que dispuso el derribo de una pared construida por el mismo, se acordó hacer presente á la expresada autoridad la necesidad de que el Alcalde emita su informe.

Seguidamente se pasó á tratar de los asuntos de la competencia de la Diputacion provincial que á continuacion se expresan, previa la declaracion unánime de su urgencia.

En el expediente sobre construccion de los trozos 1.º y 2.º de la carretera provincial de Burgos á Revilla del Campo, dióse cuenta del oficio del Director de carreteras provinciales haciendo presente que por no haberse expropiado al tiempo de construirse la carretera los terrenos bastantes para los taludes de los terraplenes y para los paseos de la misma en algunos trayectos, los propietarios oponen obstáculos á los peones camineros para desempeñar sus trabajos, por lo cual cree dicho funcionario conveniente adquirir en los puntos oportunos una faja de terreno de 5 metros de latitud á contar desde la arista exterior del paseo á la derecha de la carretera, y se acordó que dicho funcionario de acuerdo con los propietarios proponga los precios que deben abonarse á estos, para evitar la formacion de expedientes de expropiacion.

Se acordó aprobar la cuenta de gastos remitida por el Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas del Estado en la provincia, originados en el reconocimiento hecho para informar sobre un muro en el trozo 1.º de la carretera provincial de Villarcayo al Puente de Santelices, cuya cuenta asciende á la cantidad de 90 pesetas.

Para resolver lo que proceda sobre la liquidacion general remitida por el Director de carreteras provinciales de las obras del trozo 1.º de la carretera de Pampliega á Villaboz, ejecutadas por el contratista D. Santiago Lopez Calvo, se acordó rogar al Sr. Gobernador se sirva manifestar si los 2282 metros lineales de dicho trozo que se hallaban pendientes de recepcion definitiva en 8 de Marzo de 1882, fecha en que se entregó dicho trozo al Estado, han sido recibidos definitivamente y en qué fecha.

Accediendo á lo solicitado por D. Pedro Santos Izquierdo, vecino de Olmedillo de Roa, se acordó autorizarle para edificar una casa y corral en una finca de su pertenencia contigua á la carretera provincial de Roa á Santa María del Campo, á calidad de que se ajuste á las limitaciones contenidas en el informe emitido por la Direccion de carreteras provinciales con fecha 27 de Octubre último.

Habiendo entregado D. Mauricio

Fernandez Miguel en el Hospicio provincial las 450 varas de paño veinteno de Tarazona que se comprometió á suministrar con destino á dicho asilo benéfico en la subasta del dia 7 de Octubre último, la Comision acuerda que se le abone el importe de dicho género y se le devuelva el depósito que constituyó en garantía de su compromiso.

En el expediente sobre contratacion del racionado de la Casa provincial de Beneficencia para el presente año económico y tres primeros meses del próximo, dióse cuenta del informe del Negociado haciendo presente que el depósito definitivo constituido por el contratista es inferior en la cantidad de 4640 pesetas efectivas al que debió constituir con arreglo á las condiciones de la contrata, y se acordó por unanimidad que le complete.

Dada cuenta de la instancia presentada por Jacinta Rodriguez, vecina de esta Ciudad, pidiendo que se le conceda algun socorro para atender á sus urgentes necesidades y á las de su familia, se acordó no haber lugar á dicha pretension.

La Comision acuerda no haber lugar á conducir á ningun Manicomio por cuenta de los fondos provinciales á José Cereceda, natural de Cillaperlata, en razon á no haberse acreditado su demencia.

La Comision quedó enterada de las comunicaciones en que varias autoridades civiles, militares y eclesiásticas de esta provincia y la Diputacion de Navarra participan á esta Corporacion haber recibido los oficios en que se les dió conocimiento de haber quedado constituida esta Corporacion y ofrecen su cooperacion para cuanto se relacione con el servicio público y la expresion de su distinguida consideracion personal.

Así bien quedó enterada la Comision de los oficios en que las Comisiones provinciales de Vizcaya, Leon, Logroño, Murcia, Zamora, Jaen, Cuenca y Lérida participaban haber quedado constituidas.

La Comision acuerda por unanimidad nombrar al Diputado Inspector del Hospicio provincial D. Cayetano R. Oria, Director interino de dicho asilo benéfico.

Tambien acuerda la Comision que se adquiera un calorifero y se coloque en el salon de quintas de la planta baja del Palacio provincial, en el cual han de tener lugar algunas de las operaciones de la próxima entrega, pagándose el gasto que ocasione este servicio con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Así bien se acordó que sin pérdida de momento se verificase la reforma de la mesa de Presidencia del Salon de actos de esta Comision, ampliándola en términos convenientes para que puedan colocarse en dicha presidencia los seis Vocales de la Comision y el Sr. Gobernador cuando la presida y que se adquiera un sillón para la misma, satisfaciéndose el importe de ambos

gastos con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

La Comision acuerda hacer presente á los Sres. Presidentes de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio y de la de Pósitos la necesidad de que se sirvan disponer que se desalojen los locales en que están instaladas sus respectivas Secretarías en la planta baja del Palacio provincial, por ser necesarios para las operaciones de la próxima entrega de quintos.

Se acordó dirigir una súplica al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por el autorizado conducto del Sr. Gobernador para que se sirva designar tres Diputados provinciales que auxilien á la Comision en las operaciones de la próxima entrega de quintas ó declarar que á esta Corporacion corresponde, en nombre de la Diputacion que no está reunida, verificar dichos nombramientos, y determinar si los Diputados que se nombren con dicho objeto han de disfrutar iguales dietas que los Vocales en propiedad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 15 de Enero de 1883.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion extraordinaria del dia 14 de Enero de 1883.*

Abierta á la una de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, y Gonzalez Marron, dióse cuenta del estado de mozos sorteados en la provincia para el reemplazo del Ejército del año actual, remitido por el Sr. Gobernador civil en el dia de hoy; y habiendo procedido á revisar y comprobar dicho estado con las actas de sorteo que al mismo se acompañan, la Comision, teniendo en cuenta que las cifras de mozos sorteados en cada distrito y el total de los de la provincia, que asciende á 3.283, convienen exactamente con las referidas actas, y que deducidos cinco mozos correspondientes uno al distrito municipal de Rubena, que ha sido excluido por corresponder al pueblo de Begoña (Bilbao), otro á Cilleruelo de Arriba por pertenecer á San Salvador del Valle, otro á Ciruelos de Cervera por competencia con el de Villaverde del Monte, á quien corresponde, y dos al de Cobarrubias por haber fallecido el uno y corresponder el otro con mejor derecho al alistamiento de esta Capital, cuyas deducciones están justificadas con los documentos que obran en estas oficinas, acuerda prestar su conformidad al estado referido, fijando el total líquido de mozos sorteados en 3278 que el mismo expresa, y que se devuelva al Sr. Gobernador para suremision al Ministerio de la Gobernacion.

Con lo que se levantó la sesion siendo las dos de la tarde.

Burgos 14 de Enero de 1883.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Autorizada esta Delegacion de Hacienda por la Direccion general de la Deuda para admitir el cupon de la Deuda pública correspondiente al semestre que vence en 1.º de Julio próximo, he acordado anunciarlo al público por medio de este Boletín oficial haciendo las prevenciones siguientes:

1.ª La presentacion de los cupones de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, 2 por 100 amortizable exterior y demás cuyo pago se halle domiciliado en esta provincia se admitirá en el Negociado de la Deuda de la Intervencion de Hacienda desde el dia 15 del actual hasta fin de Agosto próximo.

La presentacion de las carpetas de intereses de inscripciones se sujetará á las reglas establecidas y sin limitacion de tiempo.

2.ª Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30, párrafo 10, de la ley del timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881, todas las facturas de presentacion que lleguen ó excedan de 50 pesetas deberán tener adherido un sello móvil de 10 céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Burgos 12 de Junio de 1883. — El Delegado, José Gabaldon Cisneros.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BURGOS.

Habiendo espirado el plazo señalado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital para admitir las composiciones ó trabajos que se presentasen al certamen científico y literario que ha de tener lugar en esta localidad con motivo de la próxima feria de San Pedro y San Pablo, se anuncia al público han sido presentadas por el orden que á continuacion se expresan las composiciones cuyos lemas son los siguientes:

1. Procax libertas civitatem miscuit—Phedro.
2. Epístola conyugal, etc.
3. Facienti quod est in se—Deus non denegat gratiam.
4. Amor del alma mía.
5. Borracho pinté en un tren, etc.
6. A Laura, etc.
7. El espejo, etc.
8. Eso es Madrid, etc.
9. Como á nuestro parecer, etc.
10. Música celestial.
11. Las ruinas de Arlanza.
12. Vida de San Pelayo, monge de Arlanza.
13. Labor prima virtus.
14. ¿Es placer ó dolor? ¿Es luz ó sombra?
15. Sevillana de mi vida.
16. Al amor, etc.
17. Oros son triunfos.
18. Son las vidas de los Santos—Buen modelo de cristianos.
19. El nido.
20. A la mas hermosa.
21. Quæ dum succurrit—miseris in carcere vinctis, Frustra videt panum—factos è stipite Flores.
22. La Bohème c'est le stage de la vie artistique.
23. Dignare me laudare te, etc.

Burgos 13 de Junio de 1883. — El Alcalde, Presidente, Manuel de la Cuesta y Cuesta.

# Resumen mensual del movimiento de poblacion en nacimientos y defunciones ocurridos en la provincia de Burgos.

Número de habitantes: 534.721.

Superficie en kilómetros cuadrados: 14.655.

(Período de observacion que comprende 4 semanas. Del 30 de Abril al 27 de Mayo de 1885).

Número correlativo de semanas.	Número de semanas, mes y días de las mismas.		DEFUNCIONES.										Total general.																		
	Determinacion de las fechas que comprende.	Mes de	NACIMIENTOS.					Edad de los fallecidos.																							
			Legítimos.		Ilegítimos.			Total general.		De 0 á 1.	De mas de 1 á 5.	De mas de 5 á 10.		De mas de 10 á 20.	De mas de 20 á 40.	De mas de 40 á 60.	De mas de 60 á 100.	Total general.													
18	Del 30 al 6...	Abril-Mayo...	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus exantemático.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tifus.	Enfermedades agudas de los organos respiratorios.	Apoplegia.	Reumatismo articulo-lar agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Cólera infantil.	Demás enfermedades.	Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.	156
19	Del 7 al 13...	Mayo...	381	566	747	110	111	221	2	2	4	225	24	45	10	5	11	15	11	50	156	4	18	8	1	5	80	3	2	5	159
20	Del 14 al 20...	Idem...	381	566	747	92	71	163	3	1	4	167	25	50	4	7	11	11	16	36	139	6	10	5	2	4	65	1	2	2	112
21	Del 21 al 27...	Idem...	381	566	747	84	109	193	4	2	6	199	28	14	10	5	23	25	23	25	126	6	12	4	2	5	68	2	2	2	126
			581	566	747	766	99	123	50	23	62	61	115	515	1	2	5	3	4	2	2	6	1	54	31	54	287	5	2	2	515

Burgos 11 de Junio de 1885.—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

## Providencias judiciales.

### JUZGADO DE INSTRUCCION

de Briviesca.

D. Rafael Gonzalez de Cosío y Vega, Juez de instruccion de la villa de Briviesca y su partido,

Hago saber: que de la pertenencia de D. Doroteo Oña y Vivar, vecino de Los Barrios de Bureba, y para pago de la responsabilidad pecuniaria que en definitiva le ha correspondido en la causa núm. 51 del año 1882, que se le siguió en este Juzgado por hurto de una res lanar á su convecino Cipriano Ortega Campo, se sacan á pública subasta que tendrá lugar el dia 10 de Julio próximo á las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes radicantes en jurisdiccion de indicado Los Barrios que le fueron embargados en 22 de Agosto del mismo año, de los cuales la descripcion y tasacion pericial es como sigue:

#### Fincas rústicas.

1.<sup>a</sup> Una heredad al término de los Palomares, de 8 celemines de sembradura, linda Norte valladar, Sur Romualdo Lopez, Este Domingo Barrio y Oeste Maria Soto, valuada en 75 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra en el Pardillo, de 3 celemines, linda Norte valladar, sur carrera, Este Feliciano Lopez y Oeste Conde de Barrio, en 15 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra en dicho término, de 3 celemines, linda Norte valladar, Sur Donato Calzada, Este Feliciano Lopez, y Oeste Eugenio Gomez, en 15 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra en Los Quintanales, de 5 celemines, linda Norte y Oeste valladar, Sur Romualdo Lopez, y Este Miguel Diez, en 25 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra en la Nava, de 8 celemines, linda Norte Bernabé Larreategui, Sur Simon Vivar, Este valladar, y Oeste arroyo, en 100 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra en Celada, de 5 celemines, linda Norte y Este arroyos, Sur Bruno Marquina, y Oeste carrera, en 30 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra en Celada, de 8 celemines, linda Norte Juan Duque, Sur Guillermo Pereda, Este camino, y Oeste arroyo, en 50 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra en el mismo término, de 4 celemines, linda Norte Doroteo Achiaga, Sur Pedro Cerezo, Este valladar, y Oeste arroyo, en 25 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra en dicho término, de 4 celemines, linda Norte Bruno Marquina, Sur Feliciano Lopez, Este Eusebio Diez, y Oeste arroyo, en 20 pesetas.

10. Otra en referido término, de 6 celemines, linda Norte Guillermo Pereda, Sur Leonardo Lopez, Este Balbino Lopez, y Oeste valladar, en 30 pesetas.

11. Otra en indicado término, de 5 celemines, linda Norte Bruno Marquina, Sur Rafael Palma, Este Remigio Valdivielso, y Oeste Julian Zaldivar, en 30 pesetas.

12. Otra en repetido término, de 4 celemines, linda Norte Maria Soto, Sur Juan Duque, Este Simon Justo, y Oeste Francisco Larreategui, en 25 pesetas.

13. Otra en la Setera, de 5 celemines, linda Norte Faustino Ruiz, Sur Blas Valderrama, Este Faustino Ruiz, y Oeste camino, en 25 pesetas.

14. Otra en Las Pradillas, de 8 celemines, linda Norte Isidoro Valdivielso, Sur Sergio Martinez, Este Feliciano Lopez y Oeste Juan Diez, en 40 pesetas.

15. Otra en el mismo término, de tres celemines, linda Norte Feliciano Lopez, Sur Donato Achiaga, Este Isidoro Valdivielso, y Oeste Feliciano Lopez, en 15 pesetas.

16. Otra en dicho término, de 4 celemines, linda Norte Evaristo Espinosa, Sur valladar, Este Silverio Soto, y Oeste José Rojo, en 20 pesetas.

17. Otra en el mismo término, de 4 celemines, linda Norte Leon Huidobro, Sur Maria Soto, Este Gabina Fernandez, y Oeste Feliciano Lopez, en 20 pesetas.

18. Otra en Los Cantones, de 3 celemines, linda Norte valladar, Sur arroyo, Este Feliciano Lopez, y Oeste carrera, en 15 pesetas.

19. Otra en dicho término, de 2 celemines, linda Norte Cipriano Ortega, Sur Mariano Barrio, Este valladar, y Oeste Manuel Carranza, en 12 pesetas.

20. Otra en San Roque, de 3 celemines de sembradura, linda Norte Conde de Barrio, Sur camino, Este valladar, y Oeste carrera, en 18 pesetas.

21. Otra en Nava las Huertas, de 2 celemines, linda Norte Juan Arnaiz, Sur y Este arroyos, y Oeste Juan Barrio, en 22 pesetas.

22. Otra en Valdenuncia, de 6 celemines, linda Norte y Este valladares, Sur Feliciano Lopez, y Oeste Gabina Fernandez, en 50 pesetas.

23. Otra en Valdelagudina, de 6 celemines, linda Norte valladar, Sur Feliciano Lopez, Este Roque Sorrigueta, y Oeste Marcos Corrales, en 25 pesetas.

24. Otra en el Valle, de 3 celemines, linda Norte Eustaquio Fernandez, Sur valladar, Este arroyo, y Oeste Felix Gonzalez, en 15 pesetas.

25. Otra en Valatorre, de 3 celemines, linda Norte camino, Sur D. Luis Castillo, Este Conde de la Revilla, y Oeste D. Luis Castillo, en 25 pesetas.

26. Otra en Solarriba, de 6 celemines, linda Norte Cipriano Ortega, Sur Eusebio Diez, Este Felix Gonzalez, y Oeste valladar, en 100 pesetas.

27. Otra en la Setera, de 4 celemines, linda Norte Severo Fernandez, Sur Guillermo Pereda, Este valladar, y Oeste Domingo Fernandez, en 20 pesetas.

28. Otra en la Nava, de 6 celemines, linda Norte Marcelino Rodriguez, Sur Marcos Corrales, Este y Oeste arroyos, en 50 pesetas.

29. Otra en los Llanos, de 6 celemines, linda Norte Simon Vivar, Sur

valladar, Este Bruno Marquina, y Oeste Rafael Palma, en 20 pesetas.

30. Otra en dicho término, de 6 celemines, linda Norte Rafael Palma, Sur Bruno Marquina, Este Simon Caranza, y Oeste Simon Vivar, en 10 pesetas.

31. Otra en el mismo término, de 5 celemines, linda Norte Guillermo Rueda, Sur valladar, Este Faustino Ruiz, y Oeste Juan Duque, en 10 pesetas.

32. Otra en Santa Engracia, de 6 celemines, linda Norte Leonardo Lopez, Sur y Este valladares, y Oeste Miguel Diez, en 20 pesetas.

33. Otra en el Majuelo, de 2 celemines, linda Norte Leon Huidobro, Sur Cipriano Ortega, Este cuesta, y Oeste Angel Amézaga, en 25 pesetas.

34. Una viña en Cuesta el Guarda, de dos obreros de cavadura, linda Norte Feliciano Lopez, Sur Juan Duque, Este y Oeste valladares, en 75 pesetas.

35. Otra viña de un obrero en las Adoberas, linda Norte camino á Solduengo, Sur Maria Soto, Este Domingo Barrio, y Oeste Severo Fernandez, en 50 pesetas.

36. Otra de medio obrero en el Cadillar, linda Norte vadallar, Sur Julian Valderrama, Este Félix Gonzalez, y Oeste Cesareo Achiaga, en 25 pesetas.

#### Fincas urbanas.

37. Una casa en la calle Alta, señalada con el núm. 80, que mide 280 metros cuadrados, con su patio, su construccion mamposteria desconcertada y adobe, consta de un solo piso y desvan, y surca por la derecha entrando Gertrudis Achiaga, izquierda Cipriano Ortega, y espalda Sinforiano Santillana, valuada en 935 pesetas.

38. Un pajar contiguo á la casa, que mide 20 metros cuadrados, su construccion mamposteria mala y adobes, consta de un solo piso, linda derecha entrando Gertrudis Achiaga, izquierda casa del mismo, y espalda Doro-teo Achiaga, valuado en 300 pesetas.

Se anuncia por término de 20 dias la subasta de las fincas descritas, de las que no hay otro titulo que una informacion posesoria hecha de oficio, la cual no está inscrita en el Registro de la propiedad por falta de pago del impuesto de transmision de bienes, cuyo importe satisfará el rematante á nombre del poseedor de los bienes embargados, descontando su importe del precio que haya de satisfacer.

El comprador ha de verificar la inscripcion omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta en el término que sea suficiente como dispone la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria.

Las personas que quieran interesarse en dicha subasta podrán acudir á referido local en el dia y hora señalados, en la inteligencia de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que los licitadores han de consignar previamente

en la mesa del Juzgado ó en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Briviesca á 4 de Junio de 1885.—Rafael Gonzalez de Cosío.—Ante mí, Miguel Astarloa.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION

de Miranda de Ebro.

D. Cecilio Navarro de Palencia, Juez de instruccion del partido de Miranda de Ebro.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Diego Elvira, vecino de Moncalvillo de la Sierra, partido judicial de Salas de los Infantes, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince dias, contados desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado con el objeto de recibirle declaracion en la causa criminal que se sigue en el mismo contra Benito Vitorres Perez, vecino de esta villa, sobre atentado contra la forma de Gobierno establecida por la Constitucion, á quien se previene que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Miranda de Ebro á 9 de Junio de 1885. — Cecilio Navarro de Palencia.—Por mandado de S. Sría., Pedro Nieva.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Villadiego.

D. Bernardo Cuadrao y Cotorro, Juez de primera instancia de esta villa de Villadiego y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que por Julian Rodrigo Fuente, casado, labrador, de 30 años de edad, con cédula de vecindad, vecino de Acedillo, se ha presentado demanda en solicitud de que se le incluya en las listas electorales del distrito como contribuyente dentro del mismo por la cuota para el Tesoro de mas de 25 pesetas anuales por territorial. Cualquiera elector podrá oponerse á dicha demanda dentro del término de 20 dias á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia como dispone el art. 28 de la ley electoral.

Dado en Villadiego á 11 de Junio de 1885.—Bernardo Cuadrao.—Por mandado de S. Sría., Guillermo Rico.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION

de Astudillo.

D. Deogracias Gil de la Cuesta, Juez de instruccion de Astudillo y su partido,

Por la presente repuisitoria hago saber: que en este Juzgado, y testimo-

nio del Escribano que refrenda, se sigue causa criminal contra los que resulten autores del robo de dos caballerías menores, cuyas señas se insertarán á continuacion, de la pertenencia de Ventura de la Serna, vecino de Boadilla del Camino, cuyo hecho tuvo lugar la noche del dia 6 del corriente mes, en cuya causa he dispuesto que por los Sres. Jueces, Alcaldes, Guardia civil y agentes de la policia judicial de la provincia en que tenga lugar la insercion de esta se proceda á la busca, captura y segura conduccion á este Juzgado, no solo de las caballerías, caso de ser habidas, sino de las personas en cuyo poder se encuentren, de no justificar la procedencia.

Dado en Astudillo á 11 de Junio de 1885.—Deogracias Gil de la Cuesta.—Por mandado de S. Sría., Faustino Rodriguez.

#### Señas de las caballerías robadas.

Una pollina cárdena, de 6 años, de 5 cuartas y 7 dedos de alzada, herrada de las manos, baja de agujas, estrecha del tercio posterior, con señales de la collera en el cuello.

Un pollino cárdeno, de 10 años, herrado de las manos, de 5 cuartas y 6 dedos de alzada, con señales en el cuello.

#### Anuncios oficiales.

##### Juzgado municipal de Junta de Rio de Losa.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion de este anuncio, y remitirán á este Juzgado todos los documentos á que se refiere el artículo 15 del reglamento de 10 de Abril de 1871.

Rio de Losa 8 de Junio de 1885. — El Juez municipal, Luis Gomez.

##### Comandancia general Subinspeccion de Ingenieros de Burgos.

Debiendo proveerse una plaza de Conserje de edificios militares que existe vacante en Santoña con el sueldo anual de 270 pesetas, las solicitudes y demás documentos de los sargentos retirados ó licenciados que deseen ocupar dicho destino se presentarán en la Comandancia de Ingenieros de Santoña antes del dia 12 del mes de Julio próximo.

Burgos 9 de Junio de 1885.—El Brigadier Comandante General Subinspector, José Navarro.

#### Anuncios particulares.

##### AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS DE FRANCISCO DEL PRADO, Huerto del Rey, núms. 2 y 4, 3.ª, dra.

Publicado en el Boletín oficial de la provincia, núm. 88, correspondiente al domingo 3 de Junio corriente, el cupo ó cuota que por su riqueza inmueble y pecuaria deben satisfacer los pueblos al Tesoro en el próximo año económico de 1885-84, esta Agencia, como en años anteriores, se encargará de la confeccion de los repartimientos, debiendo advertir que los que tengan á bien encomendar dichos trabajos pueden desde luego mandar á la misma los antecedentes necesarios al efecto.

Dicha Agencia se encarga de cuantos asuntos se la encomienden, verifica toda clase de pagos en estas oficinas, así como redime toda clase de censos, como son del clero, propios, beneficencia, instruccion pública y las cargas eclesiásticas (ó sean memorias y aniversarios), todo con la economía de que ya tiene dado pruebas á todos cuantos le han encomendado sus asuntos. 3-3

##### AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS DE LUCIO MARTINEZ Y MARTINEZ, Huerto del Rey, núm. 16, 2.ª

Publicados por la Delegacion de Hacienda de esta provincia los cupos para la formacion de repartos de territorial, esta Agencia, como en años anteriores, se encarga de la formacion de los mismos á razon de medio real por contribuyente.

Tambien se encarga de la conversion de las inscripciones á las nuevas del 4 por 100, cuya operacion da principio el dia 1.º de Julio próximo, y del cobro de intereses de las mismas.

Compra y vende toda clase de papel del Estado y se encarga de cuantos negocios se le encomienden. 3-8

##### GRAN ZAPATERÍA Y ALMACEN DE CALZADO DE FELIPE VALDIVIELSO BONIS, Burgos, Plaza Mayor, 4.

Se acaba de construir un completo y variado surtido de calzado para la presente temporada á precios sumamente arreglados, garantizando su buena construccion y materiales legítimos, así como en todo cuanto encarguen á medida.

Casa fundada en el año de 1837.—Medalla de plata en la Exposicion burgalesa de 1882, y primeros premios en varias Exposiciones. 2-6

##### ALMACENES DE FERRETERÍA de HIJOS DE D. JULIAN MARCOS, Plaza del Arzobispo, n.º 18, Burgos. SIEMPRE BARATO.

Hierros, aceros, plomos, zinc y estaño. — Herramientas para artes y oficios. — Clavazon de todas clases y tachuelas. — Palas de acero, azadas, picachones, barras y mazas de cantero, colifios ó cestos. — Bateria de cocina y camas y cunas de hierro y latón. — Arcas de hierro para guardar caudales, incrochetables é incombustibles, con una, dos y tres cerraduras. 18-20